

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA y FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7. — MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: Las licencias a los Maestros.—Excursión a Toledo.—Página pedagógica.—Dietas de los Inspectores.—Natalio Utray.—Las Escuelas de Cenicientos.—Fiesta del Arbol.—Oposiciones a las Direcciones de Grupos escolares en Madrid.—Asociaciones de Maestros: Calatayud.—Guils —Torrelodones. Renovación de la Escuela: El procedimiento de las proyecciones hecho práctico.—Conferencia en la Escuela Normal.—Ecos del Magisterio: Agradeciendo la cooperación —Más sobre el Mensaje.—A las Maestras con servicios interinos sin derecho a la propiedad —Necrología —Sección oficial: Índice de la «Gaceta» y disposiciones varias.—Crónica general.—Correspondencia.—La Escuela en acción: Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclarará cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

LA NIÑA INSTRUIDA

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Este libro consta de tres secciones. En la primera se trata de la Fisiología; en la segunda, de la Higiene y Economía, y, en la tercera, de Medicina doméstica. Consta de XXXII lecciones, divididas en dos partes: una extensa para la lectura y un resumen para ser confiado a la memoria. Forma un tomo de 108 páginas ilustradas con 22 grabados

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

ALBORADAS (Poesías)

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

DE ACTUALIDAD

Las licencias a los Maestros.—El Estatuto del Magisterio, y otras disposiciones para los demás funcionarios, establecen y reglamentan la concesión de licencias para asuntos propios, por tres meses, sin sueldo: las Secciones administrativas nombraban al interino que le correspondiese, con cargo al sueldo del propietario, y así la enseñanza quedaba atendida.

Este régimen fué declarado en suspenso, para todos los funcionarios, por la Real orden de 20 de octubre de 1923, atendiendo a razones poderosas y a los abusos cometidos, que eran bastantes, se dijo lo siguiente:

«9.º Se suspende por ahora la concesión de licencias de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, y solamente se autorizarán permutas cuando los permutantes pertenezcan a plantillas en que esté completo, sin exceso ni defecto, el número de funcionarios determinados en las vigentes, en cada departamento ministerial, para sus distintas dependencias centrales y provinciales.»

Este precepto, adoptado en momentos de limpieza administrativa, para suprimir abusos y activar las funciones oficiales, continua aplicándose para el Magisterio, no obstante el tiempo trascurrido.

No está derogado el Estatuto, en esta parte, pero sigue en suspenso, y con esto contestamos a algunas preguntas que hemos recibido sobre este asunto: siguen esas licencias en la ley, pero por razones que el Gobierno ha estimado muy atendibles, está en suspenso la concesión.

Sin embargo, nos vamos a permitir llamar la atención de las autoridades sobre la oportunidad de poner en vigor nuevamente esas licencias: algunos ministerios ya lo han hecho.

Las causas que aconsejaron medida tan radical creemos que ya no existen, por lo menos en el Magisterio, y la justificación de tales licencias en casos concretos no necesita nuevos argumentos.

Basta citar el hecho de que se reconocen, en condiciones o circunstancias ordinarias, para todos los funcionarios, y de una manera especial en el Estatuto, para el Magisterio.

La vida tiene, para todos los ciudadanos, complicaciones inesperadas y muy variadas, que obligan a dejar sus funciones oficiales

temporalmente por un período más o menos largo.

Por eso se establecieron las excedencias, cuando esa suspensión de funciones ha de durar un año o más.

Pero las excedencias llevan la pérdida de la Escuela, y la provisión de esta exige muchos meses, como está demostrando la experiencia: cuando la ausencia ha de ser de dos o tres meses, ninguna ventaja hay para el Estado, ni para la enseñanza, ni para el Maestro con pedir la excedencia: basta, como estaba mandado, esta licencia sin sueldo por un período no mayor de tres meses.

Si se necesita más, si la baja en el servicio ha de acercarse al año o pasar de este, que cada uno acuda a la excedencia.

Por lo expuesto, nosotros rogamos a las autoridades que examinen nuevamente la cuestión de las licencias y, si como nosotros creemos, han desaparecido las causas que aconsejaron esa suspensión, se dignen restablecer de hecho, y aplicar en la práctica, el precepto que autorizaba la concesión de licencia para asuntos propios por tres meses sin sueldo y nombrando para la plaza un interino.



Excursión a Toledo.—El pasado domingo realizaron una excursión a Toledo los Maestros de la Asociación de Madrid.

En la estación fueron recibidos por los Maestros nacionales de aquella capital, previamente invitados por el señor Presidente de la Asociación, y acompañados del señor Lillo Rodelgo, Inspector Jefe de Primera enseñanza.

Al frente de los Maestros madrileños iba el insigne toledano Sr. Vegue Goldoni, quien supo conducir, con su vasta erudición, a los excursionistas por todos los rincones toledanos donde la historia del arte tiene sus manifestaciones más típicas y esplendorosas.

El Sr. Lillo Rodelgo fué un constante asesor, que multiplicó su actividad para coadyuvar al éxito con el mayor acierto.

Todos los excursionistas quedaron satisfechos de las enseñanzas recogidas. Felicitemos a los organizadores y les alentamos para que repitan con frecuencia viajes de esa naturaleza.

Página pedagógica.—Nuestro colega *El Castellano*, de Toledo, ha comenzado a publicar una página pedagógica que promete dar semanalmente en su editorial de los lunes. En la primera de estas páginas inserta interesantes trabajos de la Directora de la Escuela Normal de Toledo, doña Elvira Méndez de la Torre y de los Inspectores señores Riera Vidal y Lillo Rodelgo. Es halagador ver como cada día la prensa dedica mayor atención a los problemas de la Escuela y el Maestro. Ello prueba el terreno que estos van ganando en la conciencia de los pueblos, que desean de verdad un mejoramiento que sólo puede basarse en la cultura.



Dietas de los Inspectores.—Rogamos a las dignas autoridades de Instrucción pública que remedien la extraña circunstancia de que todavía, en lo que va de año, no se haya librado cantidad alguna por razón de dietas a los Inspectores, cuando está dispuesto que se libren por trimestres anticipados.

Nos escriben en queja varios Inspectores, y aducen algunos el argumento—digno de no ser desairado—de que no pueden imponerse el sacrificio de adelantar dinero para desempeñar el cometido de visitar Escuelas que les está encomendado.

Tenga esto en cuenta la Superioridad, y disponga que por la Ordenación de pagos se dé el debido y oportuno cumplimiento a la ley que regula este servicio.



Natalio Utray.—Ha fallecido el Inspector de Primera enseñanza de Madrid don Natalio Utray, víctima de un accidente.

Fué el Sr. Utray discípulo predilecto de D. Agustín Sardá, con una de cuyas hijas estaba casado.

Lamentamos la desgracia de todas veras, y hacemos votos porque el Señor le haya perdonado.



Las Escuelas de Cenicientos.—El domingo se celebró en Cenicientos (Madrid) la solemne inauguración del nuevo edificio para Escuelas nacionales construido por el Ayuntamiento, con la cooperación económica y técnica del Instituto Nacional de Previsión.

Es un hermoso edificio, emplazado junto a la carretera a Arenas de San Pedro, que

consta de dos plantas, de tres clases cada una, para niños y niñas, con amplios ventanales, por donde entran abundantemente la luz y el aire. Tiene, además, locales para biblioteca, despacho de Maestros, galería, guardarropa, retretes, fuentes y lavabos. Está rodeado de un amplio campo escolar, que representa una superficie por alumno de ocho metros cuadrados. El coste total de las Escuelas ha sido de 105.000 pesetas, resultando, por tanto, cada clase, a 17.500.

A la inauguración asistieron los Sres. Tormo, Gascón y Marín, López Núñez, García-Ormaechea y Ruiz de la Fuente, en representación del Instituto Nacional de Previsión y de la Junta para Fomento de Construcción de Escuelas; Suárez Somonte, Director general de Primera enseñanza; Pozo y Larra, por el Ministerio de Instrucción pública; el Inspector, Sr. Carrillo; el Delegado gubernativo, Sr. Lorente, y las autoridades locales, asociándose a la fiesta el pueblo entero.

En dicho acto hablaron elocuentemente los Maestros nacionales, el cura párroco, el alcalde, el Delegado gubernativo y los señores Tormo y Suárez Somonte, siendo todos muy aplaudidos.

Para conmemorar la inauguración de las Escuelas, se repartieron a los niños libretas de dote infantil del Instituto Nacional de Previsión, y a dos ancianos de edad avanzada se entregaron donativos en metálico, costeado todo por el Municipio.



Fiesta del Arbol.—*San Bartolomé de Béjar* (Ávila).—A las nueve de la mañana un repique general de campanas congrega en las Escuelas a las autoridades y vecindario en pleno, ávido de presenciar esta fiesta.

Se organiza la comitiva; van al frente los niños y niñas; a seguida, las autoridades todas y funcionarios del pueblo, y, detrás, un inmenso gentío. Llegados al lugar de la plantación, bendice los plantones el señor cura párroco, D. José Sánchez; después, cada niño, con su correspondiente plantón, y cantando el himno al Arbol, se procede a la plantación, bendiciendo y echando la primera paletada de tierra el señor cura párroco a los dos primeros plantones, que son puestos por los padrinos de la Fiesta, D. Generoso González, médico de la localidad, y su distinguida esposa, doña Antonia Pradies.

Terminada la plantación, y formando un correcto cuadro, los niños y niñas dicen, con

verdadera corrección y sentido, dos funcioncitas alusivas al acto, que hacen las delicias del público, que los interrumpe a cada instante con salvas de aplausos, dándose al final vivas a España y a la Fiesta del Arbol.

Hablaron después el señor cura párroco, el señor secretario del Ayuntamiento y el padrino de la Fiesta, culto médico de la localidad y subdelegado de Medicina del partido, D. Generoso González.

Fueron obsequiados los niños por el Ayuntamiento con galletas y dulces.



Oposiciones a las Direcciones de Grupos escolares en Madrid.—El Tribunal de oposiciones a Directores de Grupos escolares en Madrid, ha remitido ya al Ministerio la propuesta en terna para los nombramientos correspondientes.

Los opositores que figuran en el primer lugar son los siguientes:

D. Domingo Hidalgo y doña Pilar Oñate, para el Grupo de «Jaime Vera», en la calle de Bravo Murillo, 134.

D. Isidro Almazán y doña Africa Ramírez de Arellano, para el Grupo de «Menéndez y Pelayo», en la calle Méndez Alvaro, 12.

D. José Delgado e Ijalba y doña Pilar Angulo, para el Grupo de «Pérez Galdós», en la plaza de la Moncloa.

D. Julio González Santos y doña María Cecilia Carriedo, para el Grupo de «Joaquín Costa», en el paseo de los Pontones.

D. Cayetano Ortiz y doña Herminia García, para el Grupo de «Concepción Arenal», en la calle de Antonio López, 1 (Puente de Toledo).

D. Manuel Fernández Tévar, para el Grupo de «Pardo Bazán», en la calle del Ventorrillo, esquina a la del Casino.

Las ternas han sido ya remitidas al Ministerio por el Tribunal.



ASOCIACIONES DE MAESTROS



Calatayud (Zaragoza).—*Convocatoria.* Se ruega a los señores Maestros y Maestras de Escuela pública nacional, en dicho partido judicial, que el día 10 del presente mes de mayo, asistan a la sesión de Junta general ordinaria trimestral, que tendrá lugar a las doce y media horas del mencionado día, en el edificio Escuela de la Correa, de esta ciudad de Calatayud.

Los asuntos a tratar son:

1.º Dar lectura del acta de la sesión anterior, para conocimiento de los asistentes, celebrada el día 3 del pasado mes de abril.

2.º Detenida discusión, ya que en tiempo oportuno no pudo verificarse, del proyecto de Reglamento, referente éste a la fundación y sostenimiento de una Casa Asilo para los Huérfanos del Magisterio.

3.º Hablar de cuantos asuntos propongan los concurrentes al acto, siempre que aquellos sean reglamentarios.—El Presidente, *Santos Palacián.*



Guils (Lérida).—Resultado de las elecciones para subdelegados:

Partido de Cervera.—Para subdelegado provincial, D. Cándido Bria, 25 votos. Idem idem, D. Daniel Baró, un voto. Para subde-

legado de partido, resulta elegido por unanimidad, D. Francisco Gibert.

Partido de Tremp.—Para subdelegado provincial, D. Daniel Baró, 16 votos. Idem idem, D. José Forradellas, dos votos. Para subdelegado de partido, es reelegido D. Feliciano Cortés.

Partido de Seo.—Para subdelegado provincial, D. José Forradellas, 32 votos. Idem, idem, de partido, D. Jaime Farré, reelegido por unanimidad.

Partido de Balaguer.—Para subdelegado provincial, D. Daniel Baró, 13 votos. Idem, idem de partido, D. Jaime Garret, por unanimidad.—El delegado provincial, *Miguel Ribalta.*



Torreldones.—*Misiones pedagógicas.* Continuando la campaña pro cultura, acordada por esta Asociación, con las Misiones pedagógicas, el domingo, 8 del corriente, se celebrará un acto cultural en Valdemorillo (Madrid), a las once y media de la mañana, a cuyo acto se invita a los Maestros del partido y a todas las personas amantes de la Escuela nacional.

Tomarán parte en dicho acto los Maestros ya designados.

El Presidente, *Rafael Martínez.*

RENOVACION DE LA ESCUELA

El procedimiento de las proyecciones hecho práctico

El equipo escolar de proyecciones ha sido preparado después de numerosos ensayos de aparatos y de diapositivas. Tiende a facilitar este procedimiento de enseñanza a las Escuelas de España, mediante un aparato de manejo facilísimo y coste reducido, y de un material especialmente preparado, con asuntos españoles y lecciones instructivas. El equipo completo consta de las siguientes partes:

1.º Aparato preparado especialmente, pues a fin de aprovechar la mayor extensión posible de campo, la ventanilla que en todos los aparatos de este tamaño tienen una forma rectangular, ha sido transformado en una forma cuadrada, según el lado mayor del rectángulo, la cual da en la proyección una tercera parte más de campo.

2.º Vistas fotográficas preparadas sobre película de asuntos españoles u obras instructivas, adecuadas para las Escuelas de España. Cada serie comprende siempre doce vistas fotográficas o de dibujos propios para una lección, que en ningún caso deberá exceder, como regla general, de quince minutos de duración. La experiencia nos ha demostrado que el amontonamiento de un gran número de proyecciones seguidas, en una sola sesión, contribuye a la confusión en los alumnos.

3.º Explicación impresa con todos aquellos datos de interés geográfico, histórico, científico, artístico, etc., etc. que, en cada caso, pueda utilizar el Maestro para una explicación que acompaña a la proyección, medio único de que este procedimiento instructivo tenga toda aquella eficacia que realmente debe tener.

El aparato lleva una lámpara especial de 100 vatios, que debe usarse con la corriente de 110 voltios. Cuando la corriente tenga una potencial mayor que la indicada, convendrá tenerlo en cuenta para proveer el aparato de una resistencia adecuada, según la resistencia necesaria en omnis. También puede remediarse esa diferencia advirtiéndolo y dando lámparas adecuadas al voltaje

que en cada punto han de usarse; pero esto no es fácil siempre. Las cintas de película se entregan por series de doce, en cajas metálicas, bien cerradas, para asegurar su conservación casi indefinida, librándolas de la humedad, del polvo, de la luz del día, etc., etc., agentes que contribuyen a su deterioro.

De estas películas hay preparadas treinta series con 360 vistas, y, sucesivamente, irán apareciendo otras muchas atendiendo a todas las materias de enseñanza. Así, para las asignaturas de Religión e Historia Sagrada, preparamos un mínimo de seis series, con cuadros y fotografías de artistas célebres, muchos de los que hay en el Museo del Vaticano y dibujos de los que representan escenas bíblicas o de la Religión.

En Geografía daremos mapas y fotografías de las principales curiosidades y monumentos de España. Para el estudio de la Historia y de la civilización, tenemos en preparación fotografías de lugares históricos y monumentales, y, al efecto, podemos citar las ya publicadas de Covadonga, El Escorial, Guada'upe, Montserrat, etc., etc.

Nos proponemos también facilitar el conocimiento de los grandes artistas españoles, y haremos lecciones de doce vistas dedicadas a artistas como Goya, Murillo, Velázquez, El Greco, El Españolito, Zurbarán y otros muchos; cada una tendrá un retrato del artista, seguido de aquellas obras que se consideran por los técnicos más interesantes. En las Ciencias haremos lecciones dedicadas a Botánica, a Zoología, con aplicaciones a la Agricultura, Industria, etc., etc.

Con este plan, y dados los precios reducidísimos a que puede cederse el aparato de proyecciones y las películas, aspiramos, modestamente, a que este poderoso instrumento de educación infantil se extienda al mayor número posible de Escuelas, y, además, proporcionar un material de enseñanza de asuntos rigurosamente españoles, preparados especialmente para nuestras Escuelas, y producidos, en cuanto sea posible, dentro de España.

APARATOS DE PROYECCIONES para Escuelas

CONFERENCIA EN LA ESCUELA NORMAL

En la tarde del jueves, como teníamos anunciado, y ante buen número de Maestros, dió el Sr. Castresana una interesantísima conferencia sobre «Los ojos de los niños y escolares».

El doctor Castresana comenzó su conferencia encareciendo la importancia que tiene individual y socialmente el estudio y conservación del sentido de la vista.

Hizo ver la importancia que tiene para todo el mundo, y especialmente para los Maestros y familiares de los niños, el conocimiento de las ametropías, con el fin de poner al niño en condiciones de perfecta impresión sensorial, evitando que alguna de estas ametropías, como la miopía, puedan transformarse en enfermedades incurables.

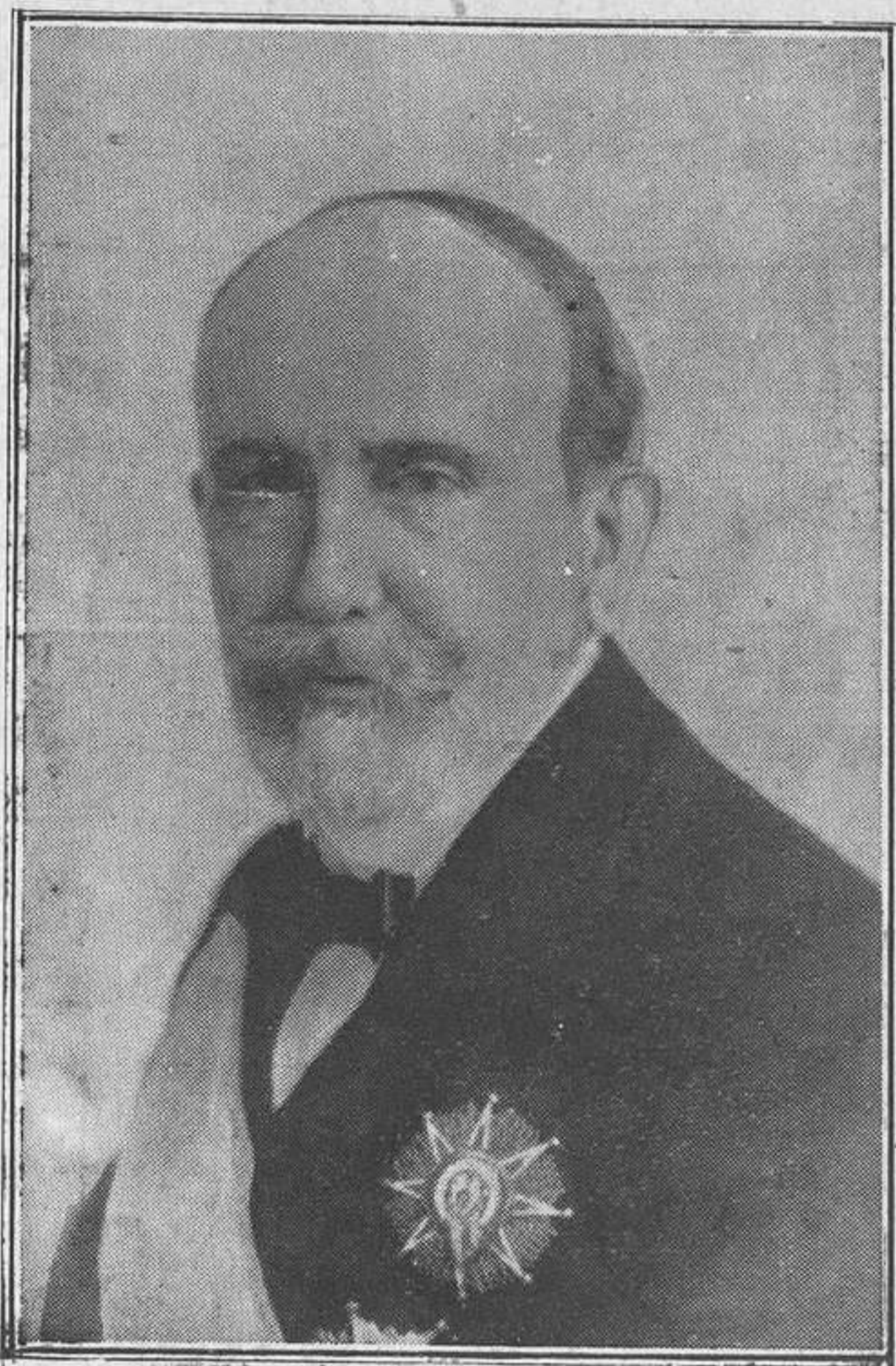
Dió a conocer a los Maestros los síntomas de la miopía, hipermetropía, astigmatismo y biastigmatismo, poniéndoles en condiciones de desenmascararlas con facilidad. Expuso las estadísticas de España y del extranjero, indicando la frecuencia de los vicios de refracción y lesiones y trastornos acomodativos a que pueden dar lugar.

A continuación, indicó la influencia que los estudios tienen en el desarrollo de la miopía, y expuso la necesidad perentoria de una perfecta y bien organizada inspección ocolística, con el fin de conocer, en todo momento, la capacidad visual de los alumnos y la forma en que debe realizarse la enseñanza en las Escuelas.

Para terminar, recordó los interesantes trabajos realizados en el extranjero, sobre la orientación profesional, según la capacidad visual de los individuos.

Según el doctor Castresana, esta orientación profesional debe ser el resultado del estudio de los ojos de los niños durante el

período escolar, indicando a la familia del mismo, cuando salga de la Escuela, en un cuadro especial, a cuál de los grupos en él



DR. D. BALDOMERO CASTRESANA

que dió el jueves una interesantísima conferencia científico-pedagógica, y de la cual publicamos detallada reseña.

incluidos, debe ser encaminada la elección de carrera u oficio.

La conferencia fué ilustrada con numerosas proyecciones. El público, que la siguió con mucha atención, aplaudió al Sr. Castresana, siendo al final muy felicitado por el carácter eminentemente práctico de sus conclusiones.



ECOS DEL MAGISTERIO

Agradeciendo la cooperación. — Un grupo de señoritas jóvenes de lo más distinguido de Villada aconsejadas por sus propios familiares, se ha propuesto ayudar a la Escuela nacional, de tal manera, que han organizado veladas teatrales para conseguir su objeto; el pueblo, que siempre ha mirado la Escuela con simpatía y cariño, responde a esos llamamientos con tal entusiasmo, que se recaudan fondos y se llena el local de una manera que nunca se vió, y eso que aquí se hacen veladas para toda clase de sociedades y organizaciones.

Como si todos a porfía desearan ayudar a los Maestros, un matrimonio sin hijos ha puesto a disposición de la Escuela de niños su casa para que éstos disfruten cuando quieran de los encantos de la radiotelefonía; ya han asistido a una sesión, y asistirán los días de vacación, pues su deseo de estar con los niños es extraordinario. Estos señores s. n. D. Acisclo Merino y su señora doña Isabel Díez que nos acogen con tal alegría y cariño, que nos encontramos como en nuestra propia casa.

Yo les digo que es la mejor limona que pueden hacer, porque estos niños de la clase media no necesitan pan, pero ciencia, sí, pues no solo de pan vive el hombre.

Si todos los pueblos ayudasen a los Maestros como éste, la patria sería más culta, más grande y más amable, porque estos actos unen, compenetran al pueblo con las Escuelas y sus Maestros de tal manera, que el pueblo no sabe quien es el Maestro, y el Maestro no sabe quiénes son sus enemigos.



Más sobre el Mensaje. — Remitida, como habrán visto todos mis adheridos, la instancia al Excmo. Sr. Ministro del Ramo y adhesiones representativas, una por provincia, al no seguir enviándose más manifiestos para el Mensaje proyectado a S. M. el Rey, tendré que suspender la forma de envío manifestada en este periódico profesional, número 7.727, y, en tal caso, solicitaré la gracia por separado y cada cual individual, pues son pocos los escritos recibidos en comparación de las adhesiones para la solicitud elevada al Ministerio, y, sobre todo, para el tomo que proponía.

Vuestro buen compañero, q. e. v. m.,
ZACARÍAS SANZ JADRAQUE.

A las Maestras con servicios interinos sin derecho a la propiedad. Compañeras: el día 17 de mayo se celebrará en toda España una gran fiesta: la celebración de las bodas de plata de la coronación de nuestro Augusto Soberano. Serán muchas las peticiones que con tal motivo se dirigirán a S. M., y ninguna quizá tan justa como la nuestra. Unámonos todas y solicitemos que, ya que tenemos servicios prestados a la enseñanza, y demostrada nuestra capacidad, nos conceda el derecho de entrar en propiedad, uniendo nuestros nombres a continuación de los de las Maestras que así lo tienen, por el mero hecho de haber servido antes que nosotras.

Las que estéis conformes con nuestra propuesta, enviad en seguida, sin pérdida de tiempo, una tarjeta en la que lo manifestéis, con firma clara, para poner vuestro nombre al pie de la solicitud que pensamos entregar.

Animo compañeras, que al que nada pide nada le dan.—*Antonia González, Anita González y Concepción García.*

Dirección de las tarjetas: doña Ana González, Profesora de Primera enseñanza en la Escuela nacional de Loandres (Laracha).

(Coruña).

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Avila, doña Antonia Rodríguez, madre de nuestros compañeros D. Mauricio López y doña Catalina Jiménez, Maestros de Blascosancho.

En Gualter (Lérida), el Maestro nacional D. Miguel Sonibes Marsá.

En Juca (Mallorca), el padre del Maestro de dicho pueblo, D. Arnaldo Mir.

En Valencia, doña María Guadalupe Peña Fabra, madre de nuestros compañeros, doña Mercedes, Maestra de Carcagente y D. Manuel, Maestro de Jérica.

D. Eulogio Somovilla García, padre de nuestro estimado y culto compañero, D. Celedonio, Maestro de Ibrillos.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ABRIL 30.—Real orden concediendo la autorización ministerial necesaria para que pueda constituirse y funcionar legalmente la Federación de Socorros Mutuos de los Maestros de los partidos de Escalona, Ilescas y Torrijos (Toledo.)

—Otra ídem un mes de prórroga a la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Federico Acevedo Obregón, Catedrático del Instituto de Soria.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermo a D. Laudelino Moreno Fernández, Profesor interino de Italiano del Instituto de Segunda enseñanza de Oviedo.

—Otra autorizando a D. Alfonso García Valdecasas y García Valdecasas, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, para que pueda disfrutar, durante el año actual, la pensión que para realizar estudios de Derecho civil y Derecho romano, durante tres meses en Alemania, le fué concedida por Real orden de 18 de septiembre de 1926.

—Otra concediendo a doña Inés Cutanda Salazar, doña María Luisa Navarro Margati, D. Jesús Sanz y Poch y D. José María Navaz y Sanz, las pensiones que se indican para realizar estudios en el extranjero.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermo a D. Miguel Alvarez Farelo, Auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de segunda enseñanza de Guadalajara.

—Otra disponiendo se admitan al concurso de obras de texto, para los Institutos de Segunda enseñanza, las correspondientes a los Cuestionarios oficiales publicados por Real orden de 22 de enero último, y que el día 30 de junio del año actual termine el plazo de admisión de las mismas.

—Otra concediendo pensiones de 500 pesetas anuales a los alumnos de la Escuela de Cerámica que se mencionan.

—Otra jubilando a D. Carlos Ocaña López, Auxiliar numerario de la Universidad de Granada.

—Otra nombrando Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de La Coruña a D. Rafael González Villar, Académico de número de la misma.

—Otra disponiendo que desde el día 1.º de

mayo próximo, hasta el día 1.º de agosto del año actual, les se n concedidos gratuitamente a Mr. Lesonfaché, como Presidente de la Comisión organizadora de la Exposición francesa de las Industrias del Lujo, y para dicho fin, los Palacios de Exposiciones del Parque de Madrid (Retiro), a excepción de las salas que se indican.

—Otra nombrando a D. José Camón y Aznar, Catedrático numerario de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Salamanca.

—Otra ídem a D. José Viñas Mey, Catedrático numerario de Derecho civil de la Universidad de Santiago.

—Otra ídem a D. Claudio Galindo Guijarro, Catedrático numerario de Historia Universal antigua y media de la Universidad de Santiago.

—Otra abriendo un concurso público para la adquisición de pesas y medidas del sistema Métrico decimal, con destino a las enseñanzas en las Escuelas nacionales.

MAYO 1.º—Real orden disponiendo se adquiriera, con destino al Museo Arqueológico Nacional, un tejido árabe propiedad de don Cándido A. González Palencia.

—Otra ídem se den las gracias a D. Manuel Irureta-Goyena y demás herederos de D. Luis de Errazu, por el legado hecho al Museo Nacional del Prado por dicho señor.

—Otra ídem se practiquen por el Estado las excavaciones arqueológicas en el sitio denominado «Las Cogotas», término municipal de Avila.

—Otra ídem se conceda la suma de pesetas 20.000 para las excavaciones en Mérida, y, especialmente, en el Circo romano.

—Otras ídem se abra concurso público para la adquisición del material pedagógico que se indica, con destino al servicio de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Otra ídem que, además de las Universidades, podrán establecer, fundar, organizar y sostener Colegios Mayores para residencias de estudiantes, las Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones reconocidos por la ley y personas naturales.

—Otra ídem disponiendo comprendan las Escuelas graduadas de niños y niñas, Direcciones, Secciones de niños, niñas y párvulos,

que se indican, los Grupos escolares de esta corte denominados «Concepción Arenal», «Menéndez Pelayo», «Jaime Vera», «Joaquín Costa», «Pérez Galdós» y «Pardo Bazán».

MAYO 2.—Real orden disponiendo se clasifique como benéfico-docente de carácter particular la Fundación instituida en Menoyo. Ayuntamiento de Ayala, provincia de Alava, por doña Micaela Retes Gorbea.

—Otra ídem íd. la instituida en Talarén, Ayuntamiento de Navia (Oviedo), por don Gumersindo Suárez García.

—Otra ídem íd. la denominada «Colegio de Nuestra Señora del Carmen», instituida por doña Carmen de Bustos Castilla y Sagade de Bogueiro, en Huéscar (Granada).



15 MARZO.—RR. OO.—CONSTITUCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por el arquitecto D. Francisco Folguera para la construcción, por el Ayuntamiento de Blanes (Gerona), de un edificio con destino a Escuela graduada, con cinco secciones, para niños, y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de pesetas 10.000 por cada una de las secciones de la Escuela mencionada, abonándose la totalidad de dicha subvención, o sea la cantidad de 50.000, después de terminadas e inspeccionadas las obras en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión en definitiva de este auxilio.—(*Boletín Oficial* 22 abril.)

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por el arquitecto D. Victoriano Ortiz Fernández para la construcción por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres secciones cada una, para niños y niñas, y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de pesetas 10.000 por cada una de las secciones de las dos Escuelas graduadas mencionadas, abonándose la totalidad de dicha subvención, o sea la suma de 60.000, después de terminadas e inspeccionadas las obras, en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión en definitiva de este auxilio.—(*B. O.* 19 abril)

21 MARZO.—R. O.—ARQUITECTO ESCOLAR. De conformidad con lo establecido en la regla 18 de las instrucciones para la construcción de edificios escolares, aprobadas por Real orden de 26 de enero de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Guillermo Diz Flórez, arquitecto director de las obras de construcción de edificios escolares en la provincia de Jaén, con los honorarios que le correspondan por la dirección de dichas obras, con arrego a la tarifa oficial.—(*B. O.* 19 abril.)

22 Y 28 MARZO.—R. O. Y OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Es separado definitivamente de la enseñanza D. F. S.

—Son amonestados públicamente don E. F., D. S. P. y D. E. S.—(*B. O.* 22 abril.)

29 MARZO.—RR. OO.—PREMIOS.—Se dan las gracias de Real orden a D. Doroteo Fraile, Maestro de Carpintero (Valladolid) y a don Luis Guillén, Maestro de Aguilas (Murcia).—(*B. O.* 22 abril.)

30 MARZO.—R. O.—JUBILACIONES.—Son aprobados los expedientes incoados por don Raimundo Rodríguez Álvarez, Maestro de Cáceres, número 940 del Escalafón;

Doña Rosario Solís Casamayor, Maestra de Lucena (Córdoba), número 1.358, y

Don Francisco Vicen'i Navas Lisaso, Maestro de Ubani (Navarra), número 5.343, en solicitud de su jubilación por edad.—(*Boletín Oficial* 22 abril.)

1 Y 2 ABRIL.—OO.—PERMUTAS.—Se aprueban los expedientes de permuta incoados a instancia de D. Antonio Pujal Molíns y don Buenaventura Sanjuán Ribera, Maestros de Salas de Pallás y Bellver (Lérida), respectivamente;

Don Ricardo Mallén Inserti y D. José García Gimeno, Maestros de Tebed (Zaragoza) y Calamocha (Teruel), y

Don Julio Martín Tello y D. Vidal López de Vicuña Olano, Maestros de Alfaro (Logroño) y de Berriozar (Navarra), respectivamente.—(*B. O.* 22 abril.)

1, 5 Y 23 ABRIL.—OO.—DEFECTO FÍSICO.—Se concede dispensa de defecto físico a don Abilio Martín, de la Normal de Avila; a doña Teresa Roldán, de la de Santander, y a don Joaquín Moraleda, con prohibición a este último de dedicarse al Magisterio oficial.

Se desestima igual petición de D. Mariano Pascual.—(*BB. OO.* 22 y 26 abril.)

4 ABRIL.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Manuela Limones, Maestra de San Sebastián de la Gomera (Canarias);

D. Julio Gómez Martín, de Molinos de Vivar (Ciudad Real);

D. Agustín Serrano, de Albuñán (Granada);

Doña Francisca Gavaldá, de Marsá (Tarragona); y

Doña Carmen de Coca, de Gátova (Castellón).—(B. O. 22 abril)

18 ABRIL.—R. O. NÚMERO 582.—AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA ASOCIACIÓN.—Visto el expediente promovido por D. Modesto Pérez Delgado, Presidente de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Escalona (Toledo), en súplica de que se le conceda autorización para constituir una Federación de Socorros Mutuos con los Maestros de los partidos de Escalona, Illescas y Torrijos:

Resultando que en el mismo figuran los informes favorables de la Inspección de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Toledo:

Resultando que el Reglamento establece que la Federación que se trata de establecer sólo tiene como finalidad la concesión de un socorro en caso de fallecimiento del Maestro asociado y facilitar préstamos a los socios que lo demanden:

Considerando que la Federación de que se trata persigue fines lícitos, y que su funcionamiento, no obstante del buen servicio del Estado, ni se opone a la disciplina que debe existir en el Magisterio:

Considerando que en el expediente se han cumplido las formalidades preceptuadas en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda la autorización ministerial necesaria para que pueda constituirse y funcionar legalmente la Federación de Socorros Mutuos de los Maestros de los partidos de Escalona, Illescas y Torrijos (Toledo), quedando sujeta a lo establecido en la base décima de la Ley de 22 de julio de 1918, y capítulo 6.º del Reglamento para su ejecución de 7 de septiembre del mismo año, dándose cuenta de esta resolución al Ministerio de la Gobernación.—(Gaceta 30 abril.)

2 ABRIL.—RR. OO.—VIAJES DE INSTRUCCIÓN.—Se conceden las siguientes cantidades para subvencionar viajes de alumnos de Escuelas Normales: 1.400 pesetas, a la Nor-

mal de Maestros de Jaén; 2.500, a la de León; 3.000, a la de Murcia; 1.500, a la de Toledo; 3.000, a la de Maestras de Barcelona; 1.100, a la de Cácares; 1.500, a la de Palencia; 1.000, a la de Segovia, y 2.000, a las de Tarragona y Teruel.—(B. O. 26 de abril)

7 ABRIL.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Casimira Baldellón, Maestra de Asín de Broto (Huesca); a doña Jesusa Martínez, de Celanova (Orense), y a doña Raquel Fernández, de Castro Meilán (Lugo).—(B. O. 26 abril.)

25 ABRIL.—R. O.—PENSIONADOS PARA EL EXTRANJERO.—De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, y cumplido el requisito que determina la Real orden de 10 de junio de 1914,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder las pensiones que a continuación se expresan:

A doña Inés Cutanda y S. Iazar, Profesora de Música de las Escuelas Normales de Cuenca y diplomada del Conservatorio de Madrid, durante cinco meses para estudiar la enseñanza pedagógica musical de las Escuelas Normales de Francia y Suiza.

A doña María Luisa Navarro Margati, Profesora normal procedente de la Escuela Superior del Magisterio y en la actualidad del Colegio Nacional de Sordomudos, durante cuatro meses para estudiar en Francia, Bélgica y Suiza la enseñanza de los sordomudos, y más especialmente el tratamiento pedagógico de los defectos y perturbación de la palabra, con la condición de dejar debidamente atendidas las enseñanzas que actualmente le están encomendadas en el mencionado Colegio Nacional de Sordomudos.

A D. Jesús Sanz y Poch, Profesor de Lengua y Literatura española de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, durante seis meses para estudiar en Francia, Bélgica y Suiza la organización de las enseñanzas de que es Profesor, desde la Escuela primaria a la Escuela Normal, fijándose especialmente en la orientación que dan a esta enseñanza las llamadas Escuelas nuevas, asignándose a tal efecto a cada uno de los tres referidos pensionados, y en concepto de dietas diarias, la cantidad de 24,16 pesetas el primero y último mes, la de 14,16 pesetas el tiempo restante; y

A D. José María Navas y Sanz, Profesor Normal, procedente de la Escuela de Estu-

dios Superiores del Magisterio, durante nueve meses, para estudiar en Francia la organización de la enseñanza de sordomudos y ciegos, con la retribución de 22,50 pesetas diarias el primero y último mes y 14,16 pesetas los meses restantes, cantidades que percibirán los interesados con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto único, subconcepto sexto del Presupuesto de gastos vigente de este Ministerio, quedando sujetos a lo dispuesto en las Reales órdenes de 19 de noviembre y 13 de diciembre de 1923. (*Gaceta* 30 abril.)

28 ABRIL.—RR. OO. NÚMEROS 601 A 605. CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se abra un concurso público, en la Dirección general de Primera enseñanza, para la adquisición de

Aparatos de radiotelefonía, por la suma de 15.000 pesetas.

Máquinas de coser, con destino a la enseñanza en las Escuelas, por cantidad que no exceda de 50.000 pesetas.

Pianos y armoniums, por cantidad que no exceda de 8.000 pesetas.

Material para gabinetes de Física y Química, por cantidad que no exceda de pesetas 20.000.

Ejemplares del *Hombre elástico*, por cantidad que no exceda de 5.000 pesetas.

Con las condiciones ordinarias de estos concursos.—(*Gaceta* 1.º mayo.)

29 ABRIL.—R. O.—CURSILLOS PARA MAESTROS SOBRE GANADERÍA.—Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Estación Pecuaria Central del Instituto Agrícola de Alfonso XII, creada por Real decreto de 24 de septiembre de 1924, y federada en el Instituto Nacional Agronómico, será el Centro Superior de Investigación y Experimentación pecuarias.

Art. 2.º La Estación Pecuaria comprenderá las Secciones siguientes:

- a) Alimentación y nutrición animal.
 - b) Genética aplicada a los animales domésticos.
 - c) Ganado mayor (équidos y bóvidos).
 - d) Ganado menor (óvidos, cápridos y suidos).
 - e) Avicultura y Cunicultura.
 - f) Apicultura, Sericicultura y otras explotaciones zootécnicas menores.
 - g) Lechería e industrias derivadas.
- Los artículos siguientes tratan de la orga-

nización y fines del Centro de Experimentaciones pecuarias, y entre estos,

Art. 8.º También es fin primordial de la Estación Pecuaria Central la enseñanza práctica a alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos y de la Profesional de Peritos agrícolas, así como la organización de cursillos intensivos para Maestros de Primera enseñanza, Capataces y para ganaderos en general.—(*Gaceta* 4 mayo.)

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 8.621.—D. Elíseo Díez Palomero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 4 de enero de 1927 sobre nombramiento para la Escuela de Ceanuri. (Bilbao).

Núm. 8.623.—Doña María Belén González contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de diciembre de 1926 sobre reorganización de los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos. (Madrid).

Núm. 8.628.—D. Vicente González Arias contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 7 de diciembre de 1926 sobre reconocimientos de derechos. (Lugo).

Núm. 8.629.—D. Sergio García Esteban contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 7 de diciembre de 1926 sobre reconocimiento de derechos. (Pontevedra).

Núm. 8.632.—D. Agustín Embuena y Tío contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 22 de diciembre de 1926 sobre ascenso de D. Luis Fernández García a la categoría de 6.000 pesetas. (Madrid).

Núm. 8.636.—D. Emilio Aguilar Honorato contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 22 de diciembre de 1926 sobre ascenso de D. Luis Fernández García a la categoría de 6.000 pesetas. (Sevilla).

Núm. 8.643.—D. Julio Aragón y Fortea contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 15 de enero de 1927 sobre Escalafón. (Madrid).

Núm. 8.644.—D. Juan Manuel de la Blanca contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 15 de enero de 1927 sobre Escalafón. (Madrid).

Madrid, 16 abril 1927.

CRONICA GENERAL

El jefe del Gobierno permaneció en el Ministerio de la Guerra toda la mañana. A primera hora de la tarde despachó con los Ministros de Hacienda, Fomento y Trabajo, con el Director general de Marruecos y Colonias y con el jefe de la Secretaría de la Presidencia, teniente coronel Almagro.

Recibió al nuevo Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, teniente general Ardanaz.

—El Príncipe de Gales y su hermano visitaron ayer la Armería real y Caballerizas. Después se trasladaron al Club de Puerta de Hierro.

—Hoy tomará posesión de su cargo como Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina el general Ardanaz.

—En los periódicos, y por noticias oficiales, se han sabido algunos detalles del choque del expreso de Andalucía con un mercancías en la estación de Palma del Río. Parece que, por estar roto uno de los cristales del disco, y no tener en esta estación parada el expreso, el maquinista no había aminorado la marcha. El maquinista del mercancías, al darse cuenta de lo que iba a ocurrir, aceleró la marcha para que el expreso no chocase con todo el tren y solamente lo hizo con los vagones de cola.

Desde Córdoba se formó un tren de socorro, que trajo a los viajeros a Madrid. Solamente resultaron dos muertos y cuatro heridos. El tren venía lleno de viajeros, entre los que figuraban los duques de Alba y otros aristócratas que regresaban de Sevilla, donde estuvieron con motivo de la visita regia.

—En Garcirrey (Salamanca), y a consecuencia de haber comido pan hecho con harina y plomo molturado desprendido de una pieza del molino, se intoxicaron 18 personas. Varias de ellas se hallan gravísimas. El Inspector provincial de Sanidad se trasladó a Garcirrey.

—En Cuenca se inauguró con toda solemnidad la Escuela de Artes y Oficios.

—En La Coruña se organizó una conferencia que había de pronunciar el Sr. Cor-

dero, ex diputado por Madrid, sobre el tema «El Comité paritario ante el problema social». La conferencia no pudo ser terminada ante el griterío de los asistentes.

—Hoy dicen que saldrán de Nueva York los aviadores que se proponen el vuelo directo Nueva York-París.

—Los aviadores Bertrand y Chamberlain han fijado el itinerario de su vuelo sobre el Atlántico. Primero volarán 2.000 kilómetros al Este de Nueva York, antes de remontarse un poco al Norte, para llegar al anochecer a la ruta que siguen los paquebotes entre los Estados Unidos y Europa, pasando por un punto a los 30° de longitud y 48° de latitud, para, a las veintidós horas de vuelo, llegar a Lands End en Cornuailles. Si llegan antes de la noche y el tiempo es favorable, remontarán el Sena de El Havre a París. Si se les hace de noche, seguirán la costa de Brest a la bahía de Somme, donde encontrarán el balizaje nocturno de la ruta París-Londres, y en este caso llegarán a Le Bourget por Abbeville Poix Beauvais. Mr. Chamberlain ha realizado pruebas de velocidad con el aparato, y cree que podrá conseguir una marcha sostenida media de 171 kilómetros por hora.

—Comunican de Londres que el Gobierno inglés está decidido a recuperar por la fuerza la concesión de Hankeú, haciendo preceder esta ocupación por el bombardeo de la ciudad.

El significado comunista inglés Ton Mann, que se halla en Hankeú, telegrafía que los buques ingleses están preparados para ese bombardeo, «que sólo se podría evitar—añade—con la acción directa de los obreros ingleses».

—Continúa la crecida del Mississippi. En Nueva Orleans los barrios exteriores e industriales de la ciudad se han inundado a causa del desbordamiento de los canales.

Mucha gente abandona a toda prisa la ciudad, a pesar de que el peligro no es aún inminente.

En Milliten (Luisiana) ha reventado un dique, inundando la región de los alrededores. Treinta mil personas han tenido que darse a la fuga rápidamente.

CLARA ANGELICA, por J. Lillo Rodelgo.—Cinco pesetas ejemplar

CORRESPONDENCIA

33. Se solicita del Ministro con informe favorable de la Inspección. Se puede solicitar mesas, máquinas de coser y escribir, láminas, etc. que es lo que adquiere el Estado.

777. La sustitución no produce vacante de plaza; cierto que así se mandó en el Estatuto; pero es uno de los artículos que quedó en su penso porque no había consignación en presupuesto para pagar a los interinos que era menester nombrar en muchas de ellas; por esta causa se mandó suspender ese precepto.

Prisma. Calculamos unas mil vacantes para cuando comiencen los nombramientos.

1.001. Cese en la Escuela actual, diligencia de traslado de la Sección de la nueva provincia y posesión en la nueva Escuela. Tres copias de cada diligencia, las tres primeras a la Sección de origen y las restantes a la otra. Necesita certificación de cese y liquidación de haberes. Vea lo publicado recientemente sobre posesiones y ceses.

Mestanza. M. E. de la M. Suelen tardar mucho en obonar cantidades que pertenecen a otro ejercicio ya pasado.

222. Instancia en un pliego de papel sellado de 2,40 y tres pesetas en papel de pagos al Estado. Creemos que publicada la lista única no le será ya necesario ese documento.

13. El cuarenta por ciento. Usted no puede mejorar sus derechos pasivos.

Lorca. B. R. Se insertará. Nos informaremos; pero vea que se trata de distinto cargo dentro de la misma Escuela.

Alfajarín. R. V. Se lo debe comunicar la Sección de la provincia donde va destinado.

18. Siendo uno solo no hay propuesta.

520. Si no tiene otro motivo no puede reclamar.

314. Tienen que esperar a cumplir los sesenta y cinco años de edad o los cuarenta de servicios.

428. Como han sido distintos Tribunales, creemos que formarán grupo separado.

000. Como funcionario público, ha de sacar ahí su cédula.

1.234. Creemos que no debe tratarse ya más de ese asunto.

1.890. Remita oficio, por conducto de la Sección, manifestando sus deseos.

29. Hasta que se formen las listas por distritos no puede saberse nada con seguridad. Desde luego, pueden pedir traslado antes de los tres años.

3.421. El caso que nos presenta parece que ya ocurrió, y en tal supuesto, se le aplicaría la legislación anterior y no tendría derecho.

115. La legislación actual sobre sustituciones esperamos que será modificada. Espere usted.

2.336. No adelantan esas noticias en el Ministerio.

50 L. Por haber fallecido antes de la publicación del nuevo régimen de Clases pasivas se sigue la legislación antigua y contraria a la interesada.

1.868. Procuraremos complacerle. Verca. S. V. Idem id.

1.331. Se publicará.

807. Los servicios interinos se computan. Sobre su segunda consulta, vea lo que decimos al 5.454.

1.874. Ahora solamente se exige ser Maestra y hacer los ejercicios de oposición correspondiente.

Albuñán. A. S. de H. El periódico da esas noticias con la antelación debida.

Valdezate. F. P. Se pone la diligencia en el título que ya posee de la otra Escuela; convendría saber el día en que llega la instancia.

684. La Directora certifica del tiempo que la Maestra ha hecho prácticas; las prácticas suelen ser de dos años.

Sanchoño. A. F. Esa petición se ha hecho y ha sido denegada; no hay otro medio de ingreso en el Magisterio que la oposición.

Puente Vallecas. F. M. R. Reciba sentido pésame.

Córcoles de Molina. M. M. Los publicaremos tan pronto como aparezcan en la «Gaceta».

Carballino. B. G. Se publicará.

Albacete. C. C. Llamaremos la atención.

1.415. Me parece que no dará el menor resultado esa petición a Guinea; aquello, en orden a la enseñanza, está sin organizar; por el momento no hay más que insistir en alguna interinidad, en alguna otra provincia cercana si no hay plaza en esa. Las oposiciones se retrasan.

13. Fijese en las muchas cosas que necesitamos publicar, en el aplazamiento de artículos premiados, y se hará cargo de la razón del retraso, porque nosotros tenemos que dar preferencia a lo que interesa más directamente a los suscriptores en general.

224. Debe reclamar esos haberes de la Ordenación de pagos por conducto del Habilitado; el cobro es seguro, pero muy tardío.

5.454. Pueden jubilar e al contar cuarenta años de servicios efectivos y abonables. Sobre los derechos pasivos de la huérfana, vea el artículo 89 del Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926.

732. Suponemos que en un año pueden quedar nombrados todos los opositores varones, y, por tanto, que habrá pronto nueva convocatoria.

15. Se publicará.

NOGAT: Producto especial mata-ratas



El mata-ratas NOGAT constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 0,50 pesetas paquete y a 10 pesetas la caja de 20 paquetes en las principales farmacias y droguerías: Ferrés, Madrid; Gorastegui, Sevilla; La Luna, Valencia; Llaurador, Málaga; Barandiarán, Bilbao; Vda. Matute, Cádiz; Suc. J. Villar, Coruña; Cantábrica, Gijón; Vda. Forteza, Palma de Mallorca; Pérez del Molino, Santander; Ribed y Chóliz, Zaragoza, etcétera. Agente, Vidal y Ribas, Moneada, 21, Barcelona.

Nota importante.—Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para matar toda clase de ratas y ratones, mediante el «NOGAT», no son posibles con sus similares, y que no

hay actualmente otro preparado que pueda superarle, se mandará gratis un paquete de «NOGAT», a todos los suscriptores de *El Magisterio Español* que envíen el recorte de este anuncio, dentro de un sobre franqueado con dos céntimos, al Laboratorio SOCATARG, Montaña, 79, Barcelona.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Editorial Reus.—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número dos de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

LOS EXTREMEÑOS SE TOCAN

Opereta sin música, pero con cantables y evoluciones, en tres actos y un prólogo, por *Pedro Muñoz Seca* y *Pedro Pérez Fernández*.

Un tomo de 224 páginas, en rústica,

CINCO PESETAS



Libros de preparación para la primera comunión, desde 5 céntimos
Para las explicaciones del Maestro, desde
0,50 pesetas.

Los pedidos al autor,

DON DAMIÁN BILBAO, REYES, 20. MADRID (8)

JULIETA COMPRA UN HIJO

Comedia en tres actos, por *Honorio Maura* y *Gregorio Martínez Sierra*.

Un tomo de 224 páginas, en rústica,

CINCO PESETAS

Imprenta El de Magisterio Español

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON IUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID